## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía de Seriedad | RIESGO JURÍDICO | La no suscripción del contrato sin justa causa | El diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial | Oferentes | Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más. | Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual. |
| | RIESGO JURÍDICO | La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en el pliego se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. | | | | |
| | RIESGO JURÍDICO | La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. | | | | |
| | RIESGO JURÍDICO | El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. | | | | |

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única | RIESGO JURIDICO | Cumplimiento del contrato:<br>1. El incumplimiento total o parcial del contrato.<br>2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.<br>3. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. | Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato | Contratista | Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más. | Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:<br>• El incumplimiento cuando es imputable al contratista.<br>• La no entrega en los tiempos establecido de los requerimientos documentales exigidos en las especificaciones técnicas mínimas. |
| Garantía de cumplimiento | RIESGO OPERATIVO | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Contratista | Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. | Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. |
| Garantía de Única | RIESGO OPERATIVO | Calidad del servicio | Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato. | Contratista | Vigente a partir del recibido a satisfacción de la interventoría y cinco (5) años mas | Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | RIESGO JURÍDICO | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización | Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato. | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. | Cuando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. | Propende por el cumplimiento del objeto contractual y ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. |
| Cláusula Penal Pecuniaria | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad. | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. | Contratista | A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. | Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. |

Laura Muñoz

CSP-04 **LAURA LILIANA MUÑOZ PEDRAZA**
Estructurador estudio previo

Vo.Bo. SI / Teniente **JHEYSON MANUEL MÉNDEZ LOAIZA**
Supervisor Estudios Y Diseños De Infraestructura

Vo.Bo. SI / Teniente Coronel **FELIX HERNÁN ARAGÓN PINTO**
Jefe Área Gestión de Proyectos

Vo.Bo. SI / Teniente Coronel **HERNANDO LÓPEZ BONILLA**
Director de Infraestructura (E)